

FECHA: 16/07/2024

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCENTRO
<b>SERIE</b>	16
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	15/07/2024
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	68.00 %

**ACUERDOS**

Con relación al primer punto del orden del día, en virtud de no reunirse el quórum de instalación suficiente para la celebración de las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra "RCENTRO 17" y "RCENTRO 17-2", conforme a lo establecido en sus respectivos títulos, el presente punto quedó sin materia, por lo que no se procedió a su desahogo.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera y de los Certificados Bursátiles, así como de las circunstancias que motivaron la falta de cumplimiento de ciertas obligaciones frente a los Tenedores derivadas de los Certificados Bursátiles. Lo anterior, en los términos en que fue presentado por el Emisor a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

Con relación al tercer punto del orden del día, en virtud de no reunirse el quórum de instalación suficiente, en términos de lo establecido en el numeral 23 denominado "Facultades, requisitos de Asistencia y Quórum de la Asamblea de Tenedores" del Título, no se procedió a su desahogo.

SEGUNDO. Se aprueba que en este momento no se adopten medidas y/o acciones con relación a la actualización de ciertas Causas de Vencimiento Anticipado, reservándose los Tenedores el derecho para en cualquier momento posterior, instruir y/o autorizar que se adopten las medidas pertinentes derivado de lo anterior, incluyendo sin limitar la contratación de asesores. Asimismo, se autoriza al Representante Común no proceda a convocar a una asamblea de Tenedores respecto a la actualización de cualquier otra Causa de Vencimiento Anticipado, hasta en tanto le sea solicitado por cualquier Tenedor con derecho a hacerlo.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, César David Hernández Sánchez, Javier Eduardo Ortega Labastida, Saúl Omar Orejel García, Erika Lopez Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.